

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00741 - 00

Atendiendo el mensaje de datos remitido por el Dr. IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN ^(pdf 07), identificado con C.C. 1.010.185.170 y T.P. 231.744, quien obra como apoderado de la sociedad solicitante, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la solicitud de entrega de inmueble incoada por INMOBILIARIA APONTE & CARVAJAL ASOCIADOS S.A.S. contra FEDERICO GUILLERMO NASS MEJÍA.
- 2. DEVOLVER** la solicitud y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.05 del 21 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **56c85e8dff8e41aa1000f56f8992551c30188e81c0b4d6b9357420b988a02fe7**

Documento generado en 18/02/2022 05:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>